



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de octubre de 2021.**

| | |
|----------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Luz Mery del Socorro Rueda de Álvarez. |
| Demandadas | Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Pensiones de Antioquia. |
| Radicado | 2019-775 |
| Auto Interlocutorio | 0663 |
| Asunto | Da por contestada la demanda, fija fecha audiencia. |

Regresado el expediente por la firma contratista encargada de su digitalización, se continúa con el trámite del mismo.

Y revisado el expediente, se encuentra que la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, y Pensiones de Antioquia, ya dieron respuesta a la demanda dentro del término dado. En consecuencia, por reunir los requisitos de ley se tendrán por contestada la misma.

Así las cosas, conforme lo dispone el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social CPTSS, modificado por art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se procederá a fijar fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; citando a las partes para que comparezcan personalmente con o sin apoderado, y se les advertirá a las partes y apoderados sobre lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por la Ley 1149 de 2007, art. 11.

Y conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., en los términos de la escritura número 3377 del 02 de septiembre de 2019, mediante el abogado Héctor Leonel Aristizábal Marín, para que represente los intereses judiciales de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Y al abogado John Walter Buitrago Peralta, y Sergio León Gallego Arias, en los términos del poder allegado, para que representen los intereses judiciales de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, y Pensiones de Antioquia, respectivamente.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dar por contestada la demanda la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, y Pensiones de Antioquia.

Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.).

Tercero. Se advierte a las partes que la no comparecencia a la citada audiencia sin una prueba sumaria que lo justifique, hará presumir ciertos los hechos de la demanda o de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito, susceptibles de confesión.

En el caso de que haya excepciones previas que resolver, las mismas se resolverán dentro de esta audiencia, si la parte demandante necesita contraprobar lo hará dentro de la misma. Además, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia, por lo que se requiere a las partes para que presenten a dicha audiencia la prueba testimonial solicitada.

Cuarto. Reconocer personería al abogado Héctor Leonel Aristizábal Marín, identificado con CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290, para que represente los intereses judiciales de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; al abogado John Walter Buitrago Peralta, identificado con CC. 1.016.019.370 y TP. 267.511 para que represente los intereses judiciales de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías; y al abogado Sergio León Gallego Arias, identificado con CC. 70.322.656 y TP. 126.682, para que represente los intereses judiciales de Pensiones de Antioquia.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario